



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 9 de diciembre de 2015

VISTO

La nota elevada por la Comisión Ejecutiva del Centro de Interpretación de la Ciencia del Parque de las Tejas, por la cual solicita la construcción de una réplica del "Cuadrante de Tycho Brahe"

CONSIDERANDO

Que se trata de un artefacto pre-telescópico, giratorio, utilizado para la medición de direcciones y separaciones angulares sobre el cielo;

Que esta réplica será instalada en la zona denominada "Astroparque", en el Centro de Interpretación Científica "DODE", del mencionado Parque;

Que dicha réplica es una pieza artesanal y única, que sería construida por la Arquitecta Marina Garay, en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art.2º, Apartado VII;

Que se cuenta con fondos del presupuesto del Centro de Interpretación de la Ciencia para atender la presente erogación

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

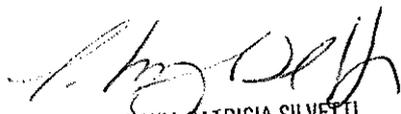
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Arquitecta Marina C. Garay CUIT: 27-25246449-8 por la suma de Pesos: Veintiocho mil quinientos (\$ 28.500,00) para la realización de un artefacto pre-telescópico, giratorio, utilizado para la medición de direcciones y separaciones angulares sobre el cielo, para el Astroparque del Centro de Interpretación de la Ciencia del Parque de las Tejas; en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art.2º, Apartado VII.

ARTÍCULO 2º: Disponer el correspondiente pago por el Área Económica Financiera, imputando el mismo a las partidas del Centro de Interpretación de la Ciencia.

ARTÍCULO 3º Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 575 /2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF